
2025-11 NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO ADMISORIO DEMANDA

Desde Juzgado 02 Penal Circuito Especializado Extinción Dominio - Valle del Cauca - Cali
<j02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 09/06/2025 16:44

Para gyorobio@gmail.com <gyorobio@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (455 KB)

2025-11 AvisoGloriaYeimerOrobioBenítez.pdf; 008AutoAdmiteDemanda (1).pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

Buenas tardes, cordial saludo.

Por medio de la presente, se le notifica por aviso del Auto de Sustanciación No. 035 del ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Para tales fines, adjunto pdf contentivo del aviso y copia de la providencia que se le está notificando.

LUZ ÁNGELA BARÓN CHAMORRO

Auxiliar Judicial II

Palacio de Justicia "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

PBX (602) 898-6868 Ext. 2859, Piso 6º

Santiago de Cali - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR AVISO (ARTÍCULO 139 DE LA LEY 1708 DE 2014,
MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 1849 DE 2017)

Cali, nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Señora
GLORIA YEIMER OROBIO BENÍTEZ
Correo electrónico: gyorobio@gmail.com

Naturaleza del proceso: Extinción de dominio
Radicado: 76-001-31-20-002-2025-00011-00
Radicado Fiscalía: 110016099068202300473
Procedencia: Fiscalía 60 DEEDD.
Afectados: JOSÉ FERNEY RIASCOS LÓPEZ Y OTROS.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES AFECTADOS:

1. BIEN DE: JOSE FERNEY RIASCOS LÓPEZ c.c. 1.028.162.336

CLASE DE BIEN: MUEBLE AUTOMOTOR
PLACA: KKY 036
AUTORIDAD TRÁNSITO: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

2. BIEN DE: GLORIA YEIMER OROBIO BENÍTEZ c.c. 1.111.771.794

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-217908
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: ARMENIA

3. BIEN DE: GLORIA YEIMER OROBIO BENÍTEZ c.c. 1.111.771.794

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 280-217909
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: ARMENIA

4. BIEN DE: DAISY ROCÍO SINISTERRA c.c. 1.059.043.251

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 373-43312
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: BUGA

5. BIEN DE: JUAN CARLOS GALLE GALLEGO c.c. 94.425.778 y CAROLINA GONZALEZ ANDRADE c.c. 66.978.749

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 373-118617
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: BUGA

6. BIEN DE: JAIR MICOLTA CAICEDO c.c. 1.143.951.498

CLASE DE BIEN: MUEBLE- VEHÍCULO
PLACA: IFX-522
AUTORIDAD TRÁNSITO: SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO CALI

7. BIEN DE: JARINSON DÍAZ RAMÍREZ c.c. 94.440.169

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 373-127391
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS: BUGA

En la fecha el suscrito Secretario **NOTIFICA** que mediante Auto de sustanciación N° 035 de fecha ocho (8) de abril de dos mil veinticinco (2025) se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO presentada por la Fiscalía 60 especializada de extinción de dominio, con radicado No. 76-001-31-20-002-2025-00011-00 de este despacho, (Radicación Fiscalía 110016099068202300473). Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 42 de la Ley 1849 de 2017 y 55A, adicionado por el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Este aviso va acompañado con copia de la providencia que se notifica y del mismo se remitirá copia a la Fiscalía quien deberá disponer de un espacio en su página web para publicarlo.


DIEGO FERNANDO RUÍZ SÁNCHEZ
Secretario

Retransmitido: 2025-11 NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO ADMISORIO DEMANDA

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 09/06/2025 16:44

Para gyorobio@gmail.com <gyorobio@gmail.com>

 1 archivo adjunto (21 KB)

2025-11 NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO ADMISORIO DEMANDA;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

gyorobio@gmail.com (gyorobio@gmail.com)

Asunto: 2025-11 NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO ADMISORIO DEMANDA